



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA IV DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES, ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, Y LAS PERSONAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA VACANTE DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA EN EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA DEL ÁREA IV, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2016

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Resolución de 21 de octubre de 2016, de la Gerencia del Área Sanitaria IV, por la que se convoca la provisión temporal de una plaza, de naturaleza estatutaria, en la categoría de FEA Microbiología, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Hacer público el listado de aspirantes admitidos, en el proceso para la provisión temporal de una plaza de FEA Microbiología vacante en la plantilla orgánica del Área.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, han resultado **ADMITIDOS** los siguientes candidatos:

Nombre y apellidos
Alba Álvarez, Luz María
Arias Temprano, Marta
Camacho Luque, Raquel
Fernández Domínguez, Javier
Hoyos Mallecot, Yannick
Martínez Expósito, Óscar
Martínez Martínez, Prudencio
Pablo Hernando, M ^a Evangelina
Pérez Parra, Santiago

Segundo.- No procede excluir a ningún candidato.



Tercero.- Hacer pública la designación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo a lo establecido en la Base Sexta y Quinta 5.1) de la Resolución de fecha 21 de octubre de 2016 de la Gerencia del Área Sanitaria IV:

Presidente:

- Titular: Don Pablo Fernández Muñiz
- Suplente: Don Alberto Fernández León

Vocales:

- Titular: Don Fernando Vázquez Valdés
- Suplente: Don Francisco Vicente Álvarez Menéndez
- Titular: Doña M^a Dolores Escudero Augusto
- Suplente: Don Carlos López Larrea
- Titular: Doña Mercedes Rodríguez Pérez
- Suplente: Doña Pilar Suárez Leiva

Secretario:

- Titular: Dña. Clara Varela Viejo
- Suplente: Don Severo Alonso Raimundo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 12 de diciembre de 2016

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV
Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 6-VIII-2012

Fdo.- Luis Antonio Hèvia Panizo

